



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 796.16
EXPEDIENTE. N° 6161/16
Salta, 20 SEP 2016

VISTO: El pedido efectuado por el alumno José Antonio, SALVA, D.N.I.N° 40.330.341, L.U.N° 526.842, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7, 18 y 24 obran los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que los Señores Profesores: Eduardo Zenón CASADO (fs. 9), Angélica Elvira ASTORGA (fs. 10), Carlos Marcelo GUZMAN (fs. 11), Elio DE ZUANI (fs. 12), Carlos Darío TORRES (fs. 13) y Lidia Rosa ELIAS (fs. 21), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 29 los informes de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina."

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Otorgar al alumno José Antonio, SALVA, D.N.I.N° 40.330.341, L.U.N° 526.842, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 2 del cuerpo del expediente incorporado como fojas 23 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detallan a continuación:

Álgebra y Geometría Analítica: nota: 10 (diez), fecha: 28/07/15, libro: CP24, acta: 3796 (no registra aplazos) y **Análisis Matemático:** nota: 8 (ocho), fecha: 09/12/15, libro: PCP2, acta: 0203, por la asignatura **MATEMÁTICA II.**





Universidad Nacional de Salta

796.16



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- **Álgebra y Geometría Analítica:** nota: 10 (diez), fecha: 28/07/15, libro: CP24, acta: 3796 (no registra aplazos) y **Análisis Matemático:** nota: 8 (ocho), fecha: 09/12/15, libro: PCP2, acta: 0203, por la asignatura **MATEMATICA III**.
- **Introducción a la Contabilidad:** nota: 10 (diez), fecha: 16/11/15, libro: CP25, ACTA: 3903 (no registra aplazos) y **Contabilidad Básica:** nota: 9 (nueve), fecha: 14/12/15, libro: PC25, acta: 3960 (no registra aplazos), por la asignatura **CONTABILIDAD I**.
- **Contabilidad Básica:** nota: 9 (nueve), fecha: 14/12/15, libro: PC25, acta: 3960 (no registra aplazos), por la asignatura **CONTABILIDAD II**.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al alumno José Antonio, SALVA, D.N.I. N° 40.330.341, L.U.N° 526.842, **equivalencia parcial** de las asignaturas:

- **Álgebra y Geometría Analítica:** nota: 10 (diez), fecha: 28/07/15, libro: CP24, acta: 3796 (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMATICA I**, debiendo rendir: *"Ecuaciones e Inecuaciones con una variable: lineales, cuadráticas, racionales, irracionales y con valor absoluto. Sistemas de Inecuaciones Lineales con dos variables y Programación lineal: optimización del programa vigente, para obtener la equivalencia total"*.
- **Teoría General de la Administración:** nota 8 (ocho), fecha 24/07/2015, libro: PCP2, acta 0184) (no registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**, debiendo rendir: *"Enfoque de Sistemas en la Organización, del programa vigente para obtener la equivalencia total"*.

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR equivalencia de la asignatura **Introducción a la Economía** por la asignatura **Economía I**.

ARTICULO 4°.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno José Antonio, SALVA apruebe los temas de las asignaturas especificadas en el artículo 2°.

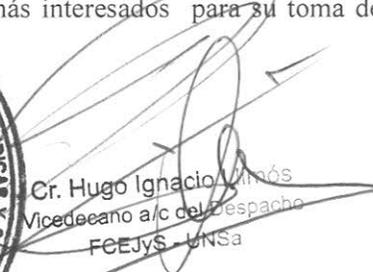
ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1° de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del régimen de correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13° de la Res. CS 159/91

ARTICULO 6°.- HÁGASE saber al alumno José Antonio, SALVA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

ee


 Cr. LUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria Académica e Investigación
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa


 Cr. Hugo Ignacio Minós
 Vicedecano a/c del Despacho
 FCEJyS - UNSa

